



RIO CUARTO, 27 de junio de 2017.

VISTO, el pedido efectuado por el Prof. Abelardo BARRA RUATTA, docente a cargo de las asignaturas Introducción a la Filosofía (2391), Filosofía Argentina y Latinoamericana Contemporánea (6485) e Historia Socio Cultural Argentina (2313), de esta Facultad solicitando régimen de promoción sin examen, y

CONSIDERANDO

Que Secretaría Académica recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 356/10.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar el **Régimen de Promoción sin examen** en las asignaturas que se consignan en el único Anexo, que integra la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 462/2017

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ANEXO
(RESOLUCION DECANAL N° 462/2017)

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA (5-56)

ASIGNATURA	CARRERA
Introducción a la Filosofía (2391)	ABOGACÍA LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA PROFESORADO EN CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES
Filosofía Argentina y Latinoamericana Contemporánea (6485)	PROFESORADO EN FILOSOFÍA LICENCIATURA EN FILOSOFÍA
Historia Socio Cultural Argentina (2313)	PROFESORADO EN FILOSOFÍA LICENCIATURA EN FILOSOFÍA